

## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

## RESOLUCION 2303/2003 SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Creación de la Comisión Asesora de Regulación y Ejercicio del Profesional Nutricionista. Funciones. Integración.

del 07/11/2003; Boletín Oficial 24/11/2003.

Visto lo normado en el artículo 48 y concordantes de la <u>Ley Nº 153</u> Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires y;

Considerando:

Que dicha Ley ordena a la autoridad de aplicación, la regulación del ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, disponiendo en su artículo 48, Inc. "b" que la misma deberá complementarse con la legislación específica en lo que respecta al ejercicio profesional;

Que, a fin de lograr los objetivos propuestos, resulta conveniente la creación de una Comisión cuyas funciones sean las de asesorar en la elaboración de la normativa regulatoria del ejercicio del profesional nutricionista;

Que a fin de llevar a cabo la tarea encomendada por la normativa vigente, se hace imprescindible contar con la opinión de especialistas en la materia, quienes deberán reunir los conocimientos científicos, técnicos y profesionales necesarios para garantizar los objetivos propuestos.

Por ello y en uso de las facultades legales que le son propias; el Secretario de Salud, resuelve:

Artículo 1° - Créase la Comisión Asesora de Regulación y Ejercicio del Profesional Nutricionista, cuya función será el asesoramiento en el dictado de las normas referidas a su ámbito de actuación, conforme lo dispuesto en los artículos 48 y concordantes de la Ley N° 153, en orden a la regulación del ejercicio de dicha actividad, la cual deberá expedirse en el término de sesenta (60) días.

Art. 2° - La Comisión que se crea por el artículo precedente funcionará bajo la órbita y dependencia de la Dirección General de Regulación y Fiscalización dependiente de esta Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y estará integrada por:

Coordinador:

? Lic. Daniel Siskin F.M. N° 300.584.

En representación de la Dirección General de Regulación y Fiscalización- Secretaría de Salud- GCBA

Integrantes:

-Dra. Marisa Aizenberg DNI 17.109.827.

En representación de la Dirección General de Regulación y Fiscalización- Secretaría de Salud - GCBA

- -Lic. Lucrecia Ferrero DNI 22.937.566.
- -Lic. Elina Figueroa (Suplente) DNI 20.028.877.

En representación de la Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas-Dietistas.

- -Lic. Cristina Sinclair F.M. N° 267.346.
- -Lic. Alicia Fahler (Suplente) F.M. N° 338.578.
- -Lic. Ana María Salomón (Suplente) F.M. N° 338.561.

En representación de la Asociación de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Ciudad de Buenos Aires.

-Lic. Sofía T.R. Goldy DNI 3.498.054.

-Lic. Roxana Medin (Suplente) F.M. N° 339.992.

En representación de la Fundación Barceló.

-Lic. Marcela Leal F.M. N° 385.435

En representación de la Universidad Miamónides.

-Lic. Paula Amiano DNI 25.630.410.

En representación de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

-Lic. Salvador D. Cabuli DNI 16.192.367.

En representación de la Universidad de Buenos Aires.

-Lic. Diana Miriam Kabbache F.M. N° 336.684.

En representación de la Universidad del Salvador.

-Lic. Sergio Scacchia DNI 14.070.405.

En representación de la Universidad de Belgrano.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Stern.



Copyright © BIREME

